

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 11

SERIE: 1976-77

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO  
FUNCIONAL 1976-77 CON FONDOS PROVENIENTES  
DE CONTRIBUCION SOBRE LA PROPIEDAD Y PARA  
OTROS FINES:

- POR CUANTO : Mediante la Ordenanza núm. 13, aprobada por la Asamblea Municipal en 20 de abril de 1976 y por el Alcalde en 21 de abril de 1976, subsiguientemente enmendada por la ordenanza núm. 3 y ordenanza núm. 4 del 5 de agosto de 1976, ordenanza núm. 6 del 10 de septiembre de 1976, y ordenanza núm. 8 del 21 de octubre de 1976, se adoptó el presupuesto a regir durante el año económico 1976-77.
- POR CUANTO : El Departamento de Hacienda através de su Negociado de Asuntos Municipales, notificó a este Gobierno Municipal un estimado de ingresos por concepto de Contribución Sobre la Propiedad para el año económico 1976-77, adcidente a la cantidad de ochenta y un mil setescientos setenta (81,770.00) dólares.
- POR CUANTO : Con fecha de 9 de diciembre de 1976, el Departamento de Hacienda notificó a este Municipio haber realizado una revisión del estimado de ingresos por concepto de Contribución Sobre la Propiedad para el año económico 1976-77.
- POR CUANTO : A base de esta revisión este Municipio recibió la cantidad de once mil trescientos ochenta y nueve (11,389.00) dólares adicionales, a las ya incluidas en presupuesto.
- POR CUANTO : Este Gobierno Municipal interesa asignar estos fondos para cubrir ciertas necesidades.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Adoptar el siguiente reajuste al Presupuesto funcional con fondos provenientes de revisión de estimados en la partida de Contribución sobre la Propiedad del año económico 1976-77, según se indica a continuación:

Estimado sometido por el Departamento de Hacienda a julio 1ro de 1976.....	\$81,770.00
Más aumento sometido por revisión a 12/9/76.....	<u>11,389.00</u>
Total.....	\$93,159.00

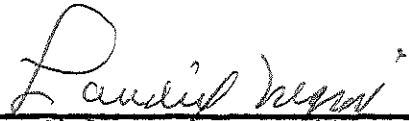
SECCION 2da : Se autoriza al Auditor Municipal para que en sus libros de contabilidad realice los siguientes asientos en la siguiente partida:


4201- Jornal Limpieza Calle, Ext. Basura..... \$11,389.00

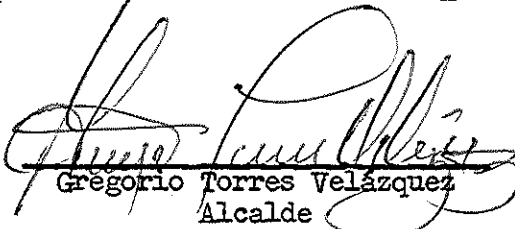
SECCION 3ra : Que copia certificada de esta Ordenanza sea remitida al Departamento de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

APROBADA : El día 23 de diciembre de 1976.

  
Laudiel Negrón, Presidente  
Asamblea Municipal

  
Juanita Meléndez, Secretaria  
Asamblea Municipal

  
Gregorio Torres Velázquez  
Alcalde